

140

=

Sesion de la mañana del dia 13 de Enero de 1811.

Principio por la lectura de la Sesion secreta de ayer noche.
Se leyeron los Partes de las fuercas sutiles de Cadix y la Isla.
Se dió cuenta de la Consulta de la Regencia por el Ministerio de Hacienda de Indias de 26 de Diciembre ultimos, y documentos que acompaña, relativo todo a las medidas que deberian adoptarse para proporcionar arques a nuestras Americas. Y seguidamente se leyó la 4.^a proposicion que hicieron los S^{res}. Diputados Americanos en 16 del mismo mes, que dice asi.

„La explotacion de las Minas de Arque sera libre y franca a todo Individuo; pero la administracion de sus productos quedará a cargo y responsabilidad de los Tribunales de Minería, con inhibicion de los Virreyes, Intendentes, Gobernadores, y Tribunales de Real Hacienda.”

Hablaron los S^{res}. Perez, Valiente, Anco, del Monte, Lucoa, y habiendose declarado por suficientemente discutida la materia, llegada la votacion, y conviniendo las Cortes en la libre facultad a todo Proprietario de travasarse sus Minas, y utilizar sus producciones, resolvieron: Que el Sr. Valiente en union con los S^{res}. Secretarios disponga la formula del Decreto que debe expedirse

Por el Sr. Secretario Armaraz se hizo presente haverle ya entregado el Sr. Obregon los quatro mil r^{os}. prometidos para el Comandante de las Partidas Patrióticas de Navarra D. Juan Miguel Salduro. El Sr. Secretario Martinez manifestó que dos S^{res}. Diputados, cuyos nombres no expresava, (son los S^{res}. Pajiol por dos mil r^{os}, y Laguna por quinientos r^{os}.) ofrecian entregarle para el mismo objeto el uno dos mil r^{os}. Vellon, y el otro quinientos pidiendo no se les nombrae.

Y enteradas las Cortes resolvieron se les den las gracias, que se haga de sus nombres una honorífica mención en esta acta secreta, aunque por ahora al tiempo de su lectura no se manifiesten sus nombres; y que los Pres. Secretarios entreguen a Galduroz dichos donativos.

Se leyó el extracto remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia de las cartas ultimamente recibidas del Gobernador de Maracaybo Capitán General de las Provincias de Venezuela D. Fernando Mijares, en que se refiere lo ocurrido desde la revolución de Caracas, con varios acontecimientos de esta Provincia; entre ellos la protesta del Pueblo de Maracaybo de una vez para siempre, que de ningún modo pretende hacer innovación alguna en la actual forma de Gobierno, y solicitando que se redere el juramento de reconocimiento y fidelidad al Consejo de Regencia, como así lo verificaron el Presidente, Regidores, los Representantes, y Diputados del Pueblo. Después de haberse discutido sobre el modo y oportunidad de manifestarles que su conducta havia sido muy del agrado del Congreso; se resolvió que las Cortes reconocían la fiel, y patriótica conducta del Gobernador, Pueblo, y demás Personas de Maracaybo; reservando la demostración y publicación de su soberana gratitud en el modo, y terminos que le pareciere mas conveniente para tiempo mas oportuno.

El Sr. Presidente levantó la Sesión, citando para otra tambien secreta en esta noche.

Alonso Zamora
Sec.º

Josef Martinez
Dip.º Secret.º

Josef Aznaroz
Dip.º Secret.º

Sesion de la noche del mismo dia.

Principió por la lectura de la Sesion secreta de esta mañana.

Se leyeron los Partes de Guerra de Cadix y la Jula.

Se dió cuenta del Oficio de la Regencia por el Ministerio de la Guerra, y documentos que acompaña, relativo todo al estado del alistamiento de Cadix y la Jula; y tambien otro oficio por igual conducto de 12 del corriente, que trata del alistamiento de las tres primeras clases; y despues de haverse discutido la materia, se resolvió: Que pase todo el Expediente a la Comision de Guerra donde obran algunos otros antecedentes del asunto, para que exponga lo conveniente con la posible brevedad.

Se dió cuenta del memorial del Sr. Diputado D. Felipe Armar en que pide licencia para pasar a Mallorca a conducir su familia; y las Cortes accedieron a ello.

Se dió cuenta del Oficio de la Regencia de este dia por el Ministerio de Estado en que expresa la llegada de D. Jph. Langa Argüelles, a quien havia llamado con el objeto de encargarle interinamente la Secretaria de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda de España; y que en su virtud le havia nombrado interinamente para dicho empleo: y las Cortes resolvieron se conteste diciendo, que quedan enteradas.

Conformándose las Cortes con el informe de la Comision de Justicia en rason de las quejas de los Oficiales de la Secretaria del Despacho de la Guerra sobre el nombramiento de Ayudante general del Secretario, que recayó en D. Baquin Navarro Langran, y de la de este contra dichos Oficiales; se acordó: Que el Consejo de Regencia exponga los fundamentos de ereccion de tal empleo de Ayudante general, para en su vista resolver lo que fuere justo.

Se entró en la discusion acerca de la contestacion del Consejo de Regencia de 13 del corriente, quando dice que por mandos absoluto se

entiende el que ha de tener un General en Jefe con todas aquellas facultades que debe reunir para el desempeño de su cargo en el País donde hace la Guerra. Hablaron los Sres. Amer, Samper, Luas, Perez de Castro, Creus, Antella; y el Sr. Quintana, que leyó y entregó su voto. Nada se resolvió en este asunto.

El Sr. Presidente anunció la duda que se ofrecia al Capitán del Cuerpo de Guardias de Corps, que en nombre suyo le havia hecho presente el Ayudante del cuerpo, sobre si todo él, o alguna parte se trasladaria a Cadix: Y se resolvió, que se trasladase todo el cuerpo.

Y se levantó la sesión citando el Sr. Presidente para el siguiente día a la hora acostumbrada.

Alonso Gando
Presid.^{te}

José Martínez
Dip.^{do} Secret.^o

José Arnarez
Dip.^{do} Secret.^o